

Extracto de las políticas para la administración integral del riesgo en BCR Pensiones

La Junta Directiva y la Gerencia General de BCR Pensiones conscientes de la importancia de una adecuada gestión de los riesgos implícitos en la administración de los recursos de los afiliados y de la entidad, y con el objeto de adaptarse a los requerimientos que la legislación y la normativa vigente emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y la Superintendencia de Pensiones (Supen), han establecido una serie de políticas para la administración integral del riesgo, que reúnen las actividades habituales de gestión y que involucra la identificación, estimación, administración y control de riesgos.

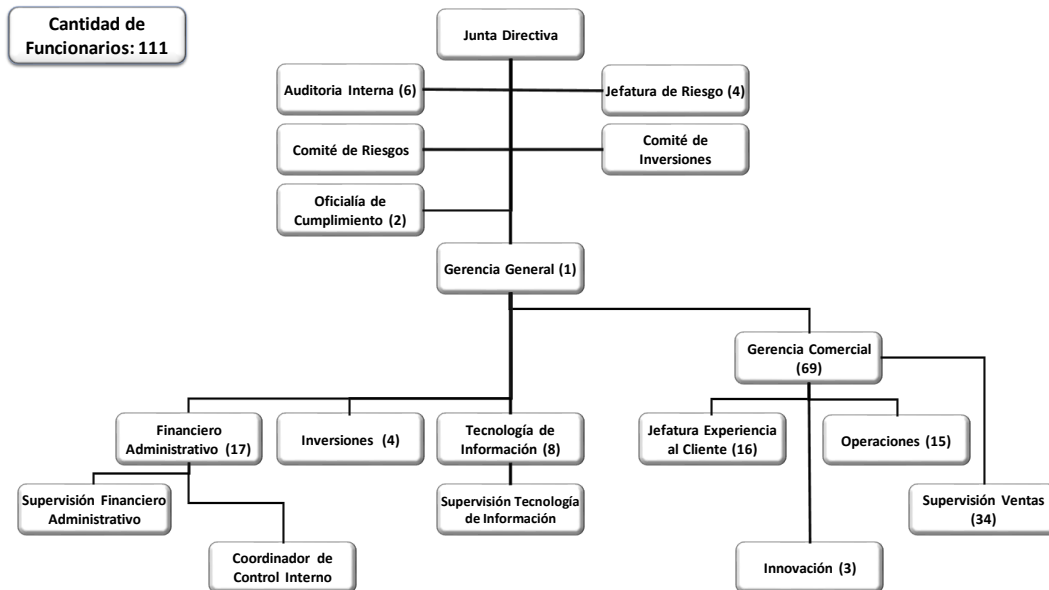
En este sentido, existe un decidido compromiso con el establecimiento de mecanismos de mejora continua de la eficacia del proceso de administración y control de riesgos.

Particularmente, la política establece la infraestructura organizacional sobre la cual descansa la gestión de riesgos, determinando las instancias de gobierno corporativo respectivas. En ese sentido, manifiesta el rol activo de la Junta Directiva y las Gerencias funcionales, así como las responsabilidades en el ejercicio de su actividad para que dicha labor sea de carácter prudencial.

Asimismo, expone las funciones y atribuciones del Comités de Riesgo y de la jefatura de riesgo, misma que posee la siguiente estructura:

CÓDIGO P 67-07 Versión 24

Aprobadas por: Junta Directiva de BCR Pensiones, sesión 12-23, artículo X del 02 de junio de 2023. Rige a partir del: 21 de junio de 2023.



Con esto se busca garantizar el buen funcionamiento de los mecanismos para la identificación, medición, monitoreo, control mitigación y revelación de riesgos.

La jefatura de riesgo colaborará en el diseño de las estrategias necesarias para la debida gestión de riesgos, observando para ello los objetivos definidos por la Junta Directiva y verificando los límites establecidos, tanto regulatorios como internos.

Además, definirá y someterá a aprobación del Comité de Riesgo y la Junta Directiva, los niveles y los tipos de riesgo que cada fondo acepta y evita, con el fin de alcanzar los objetivos planteados mediante el establecimiento de la Declaración de Apetito de Riesgo.

Con el propósito de observar los límites de riesgos, la jefatura de riesgo establece los siguientes indicadores para su seguimiento:

- Para riesgos financieros, utiliza el valor en riesgo histórico (VaR) para evaluación del riesgo de mercado, niveles máximos y mínimos de liquidez y la calidad crediticia ponderada para los riesgos de liquidez y crédito respectivamente. Así como los

indicadores de concentración por emisor y la duración modificada que se utilizan para medir el riesgo de tasas de interés.

- Para riesgos operacionales, dispone de modelos para analizar el comportamiento de los gastos, el alineamiento a estándares internacionales y el cumplimiento de normas, así como metodologías de cuantificación de eventos de riesgo operativo. Igualmente, realiza revisiones periódicas a la exposición de riesgos no financieros. Adicionalmente el riesgo legal y riesgo tecnológico será abordado con un tratamiento multidisciplinario, con la participación de la Gerencia Corporativa de Riesgo en los aspectos propios de su competencia, todo de conformidad con los términos acordados en el Contrato de servicios administrativos suscrito entre el BCR y BCR Pensiones
- Complementariamente, efectúa simulaciones bajo escenarios extremos para evaluar las pérdidas potenciales ante tales condiciones (stress testing), así como también valúa y calibra los modelos con la finalidad de comprobar que los parámetros definidos en la valoración de riesgo de mercado se adaptan a criterios válidos (back testing)..